de Urbanismo, Patrimonio y Vivienda, actuará con absoluta libertad de criterio y propondrá para su adjudicación la propuesta que sea más adecuada globalmente a los intereses municipales, valorando la propuesta en su tota-

Modelo de proposición. Se ajustará a lo siguiente:, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de), con D.N.I. núm., enterado del Pliego de Condiciones, que acepta en todas sus cláusulas, se compromete a cumplir todos los condicionantes establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas General y en el Pliego de Clausulas Administrativas particulares que han de regir la constitución del derécho de superficie objeto del presente concurso, y ajustar las obras al proyecto técnico y adecuarlas a la Licencia Municipal de Obras que sea otorgada por el Ayuntamiento. Lugar, fecha y

Linares, 22 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2557/94)

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 19 de julio de 1994, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir la adquisición por concurso de una máquina barredora, se expone al público por plazo de 8 días a contar del siguiente en que se publique en el BOP, para que puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto: La adquisición de una máquina barredora conarreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas aprobado por la Corporación.

1 Tipo de licitación: 14.650.000 ptas. mejorable a la

Pago: Con cargo a la partida 63403.4420 del presupuesto.

Fianza provisional y definitiva:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del importe del remate. Deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días hábiles contados desde la aparición del último anuncio en BOJA, BOP o BOE.

Apertura de proposiciones: En el Salón de la Alcaldía a las 12 horas del décimo día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. con domicilio en calle, provisto de D.N.I. núm., actuando en nombre propio o en el de la entidad (en caso de actuar en representación de empresas o terceras personas, deberá acreditarse en forma legal tal representación), enterado del anúncio de fecha publicado en el BOE, BOP o concurso, se compromete a realizar el correspondiente suministro con plena y estricta sujeción a las condiciones jurídicas, técnicas y económicoadministrativas correspondientes, por la cantidad de
ptas. (en letra). Fecha y firma del proponente.

Documentos que deben acompañarse a la proposición:

Resquardo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conòcimiento.

Morón de la Frontera, 27 de julio de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 2365/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.465.

Nombre: Inmaculada.

Recurso: Dolomía y Sección C).

Cuadrículas 5.

Término municipal: Monda.

Interesado: «Dolomías Blancas de Coin, S.A.»

Domicilio: Cádiz, 7. Coín.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 3 de mayo de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2380/94).

Habiéndose aprobado incialmente la Modificación Puntual húm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1994, dicha Modificación Puntual se somete a información pública durante un mes, al objeto de que durante dicho periodo pueda ser examinado el expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y, 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Armilla, 5 de julio de 1994,- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2381/94).

Habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 junio de 1994, dicha Modificación Puntual se somete a información pública durante un mes, al, objeto de que durante dicho período pueda ser examinado el expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y, 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Armilla, 5 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2400/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio pasado, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona, referida la Zona de Servicio para el Transporte, Sector UR-ZS.2, Paraje el Puente, de este término.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 114 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se abre un período de un mes de información pública, a contar desde la inserción del presente en el último Diario a que se refiere el citado artículo, a fin de quien resulte interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones procedentes.

Archidona, 13 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2411/94).

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1994 la Modificación del Plan Parcial Especial Turístico de Ordenación Urbana de Las Pajanosas, del término municipal de Guillena (Sevilla), se abre un período de información pública de 30 días, mediante anuncios en el B.O.J.A. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y las alegaciones pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 116 y 128 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Guillena, 19 de julio de 1994.- El Alcalde, Justo. Padilla Burgos.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

EDICTQ. (PP. 2447/94).

MODIFICACION P.G.O.U. EN TERRENOS PROXIMOS AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Acordado por el Ayuntamiento Pleno al punto décimo tercero de la sesión ordinaria celebrada el 28.6.94 la aprobación de los trabajos previos de modificación puntual del P.G.O.U. de Chipiona, en terrenos próximos al Polideportivo, (al objeto de alterar su destino urbanístico actual, reclasificándolos en suelo urbano) se hace público el expediente de conformidad con el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este

Anuncio en el B.O.P., para que cualquier interesado pueda presentar sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras y Urbanismo, sita en C/ Larga, 64, los días laborables desde las 11,00 a las 13,00 horas.

Chipiona, 12 de julio de 1994.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2453/94).

El Pleno de la Excma. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del polígono «B» del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados entre Avda. de Andalucía y Conde de la Cortina, a instancia de Loluhsa, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 21 de julio de 1994 - El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA).

EDICTO. (PP. 2505/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa. HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Urbanística del «Sector Tinajerías», presentados por propietarios que representan más del 60% de los terrenos incluidos en su delimitación, cuya parte dispositiva dice así:

Primero. Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Urbanística del «Sector Tinajerías», presentados por propietarios que representan más del 60% de los terrenos incluidos en su delimitación.

Segundo. Que el presente acuerdo, con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notifique además individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inserte el aludido acuerdo, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir de la notificación, puedan formular ante el Ayuntamiento las alegaciones que a sus derechos convengan y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta. También podrán formularse alegaciones, por quienes no sean propietarios afectados, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que transcurridos los plazos de alegaciones a que se refiere el apartado anterior, se eleven nuevamente las actuaciones al Ayuntamiento Pleno, al objeto de la aprobación definitiva de los Proyectos de Estatutos y